

Santiago, 7 de Julio de 2009
G.F.C. # 21/09



2009070064938

07/07/2009 - 12:57

Operador: AMONTENE

Nro. Inscrip:950 - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

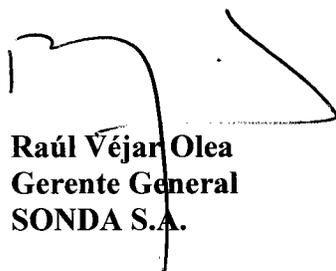
Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración :

Por medio de la presente hacemos entrega de la siguiente documentación:

- Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Quintec S.A. iniciada por Sonda Filiales Chile Limitada.
- Copias del Aviso de la Oferta, ambos publicados en el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Raúl Véjar Olea
Gerente General
SONDA S.A.





**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
QUINTEC S.A.
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**



1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Sonda Filiales Chile Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, Rol Único Tributario número 76.039.505-6, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Sonda Filiales Chile" o el "Ofertante", ofrece, de conformidad al Título XXV de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 156.500.000 acciones de la serie Única, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de QUINTEC S.A., Rol Único Tributario número 96.629.520-1, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Quintec" o la "Sociedad", en el precio de \$150 por acción, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), en adelante la "Oferta".

Sonda Filiales Chile Limitada es controlada por Sonda S.A. ("Controlador"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 950, que a su vez es controlada por las sociedades Inversiones Pacífico Il Ltda., Inversiones Atlántico Ltda., Inversiones Santa Isabel Ltda. e Inversiones Yuste S.A., todas las cuales reconocen como controladores finales a los señores/as: don Andrés Navarro Haeussler, cédula de identidad N° 5.078.702-8; don Pablo Navarro Haeussler, cédula de identidad N° 6.441.662-6 y doña María Inés Navarro Haeussler, cédula de identidad N° 4.944.470-2, quienes ejercen dicho control a través de las referidas sociedades en la forma que se detalla en el Prospecto.

A la fecha ni Sonda Filiales Chile Limitada ni sus respectivos controladores poseen acciones de Quintec ni tampoco participan ni directa ni indirectamente en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo del Ofertante es la toma de control de Quintec, que le permita al Ofertante aumentar su participación en el mercado de TI en Chile y Colombia.

El Ofertante y sus controladores no tienen acuerdos previos con accionistas de la Sociedad.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

a) Monto total de la operación: El monto total en pesos de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Quintec, esto es 156.500.000 acciones, será de \$23.475.000.000.

b) Acciones o valores a los que se refiere la Oferta: La presente oferta de compra es por hasta 156.500.000 acciones de Quintec (las "Acciones"), las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Sociedad. El Ofertante ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que al menos 125.200.000 acciones equivalentes al 80% del capital de Quintec, sean ofrecidas en venta al Ofertante conforme a los términos de esta Oferta. Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender al Ofertante conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrato. La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Vigencia de la Oferta: La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 8 de julio de 2009 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 6 de agosto de 2009 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que el Ofertante decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y el Diario Financiero. Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la Prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

d) Resultado de la Oferta: Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").

e) Accionistas a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Quintec.

f) Sistema de Materialización de la Oferta: La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de expiración, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas. Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección quinta siguiente. La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores. La fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, debidamente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos,

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos antes singularizados.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (f) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta: Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, de existir esta última, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

d) Devolución de valores: El Ofertante no adquirirá aquellas acciones de Quintec que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo señalado en el artículo 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro, el Ofertante podrá tenerla por caducada y revocada a su solo arbitrio. Tales condiciones son:

a) Que el Ofertante reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 125.200.000 acciones de Quintec conforme a los términos de esta Oferta, que representen el 80,0% del total de las acciones emitidas por Quintec;

b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por Quintec la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia en cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;

c) Que Quintec (i) no disminuya su participación accionaria en cualquiera de sus filiales; (ii) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (iii) no haya anunciado o acordado fusiones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;

d) Que Quintec y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega de activos en administración, usufructo o a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio;

e) Que las participaciones de Quintec en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2009, no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de las Acciones por el Ofertante;

f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de Quintec y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2009;

g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que (i) resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de Quintec objeto de la presente Oferta; (ii) pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier parte sustancial del negocio de Quintec y/o de sus filiales; (iii) limite la capacidad del Ofertante, de ejercer su derecho de dominio sobre las acciones que adquiriera en la Oferta; (iv) limite o afecte la capacidad de Quintec de ejercer el control y administrar sus filiales; o (v) modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Ofertante;

h) Que no se haya producido una disminución en el Índice de Precios Selectivos de Acciones (IPSA) de la

litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Oferente se reserva el derecho de comprar para su Controlador u otra entidad filial de este último, acciones que representen el 0,1% del total de las Acciones y evitar así la disolución de la Sociedad.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

a) Precio por Acción: El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$150 pesos por acción. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

b) Premio por Control: El precio ofrecido representa un premio por control del 17,6% en relación al precio de mercado de las acciones de Quintec, precio de mercado que según definición legal es \$127,6. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Quintec en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso, y teniendo como fecha de adquisición de las Acciones el día 9 de agosto de 2009.

c) Forma de Pago: El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesos moneda nacional, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que se indique en la aceptación de la Oferta, según solicite el accionista.

d) Plazo y Lugar de Pago: El precio por las acciones ofrecidas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago;

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa, y en todo caso, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir: Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de Quintec, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios: El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos originales de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones Quintec (Depósito Central de Valores S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Chile. Fono (56-2) 393 9000), acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de Quintec;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Bolsa de Comercio de Santiago, por sobre el 10% del precio de las acciones que se ofrecen en esta Oferta.

i) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre a los Estados en los cuales Quintec y/o sus filiales tienen operación;

j) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Sonda o de Quintec y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por "efecto material y adverso" la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos chilenos).

En el evento de que la Oferta se tenga por caducada, el Oferente no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 9.d) del Prospecto sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, de existir esta última, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Controlador del Oferente actualmente disponibles. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla una garantía en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario Número 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Quintec, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quintec, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Los interesados pueden obtener copias del presente Prospecto en:

(i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o en la página web de Celfin Capital en www.celfin.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490 5450, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta;

(ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y

(vi) En las oficinas de Sonda, ubicadas en Teatinos 500 piso 11, Santiago, de lunes a viernes entre 9 y 17 horas y en su página web, www.sonda.com

Asimismo en las oficinas de Sonda S.A. y las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
Santiago de Chile, 07 de julio de 2009

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
QUINTEC S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)
POR

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
(sociedad de responsabilidad limitada)



SONDA FILIALES CHILE LIMITADA (el “Oferente”) OFRECE COMPRAR UN TOTAL DE 156.500.000 ACCIONES DE QUINTEC S.A., EQUIVALENTES AL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE DICHA SOCIEDAD A UN VALOR DE \$150 PESOS POR ACCIÓN MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE ORDENE LA LEY DE MERCADO DE VALORES Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. SE HACE PRESENTE QUE A ESTA FECHA SONDA FILIALES CHILE LIMITADA Y SU CONTROLADOR SONDA S.A., NO SON DUEÑAS DE ACCIONES DE QUINTEC S.A.

El presente prospecto ha sido preparado por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, en adelante el “Administrador de la Oferta” en conjunto con el Oferente, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Quintec S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera de Quintec S.A. utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Oferente ni por el Administrador de la Oferta, de forma tal que ellos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Quintec S.A. publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero con fecha 7 de julio de 2009, así como en el presente prospecto.



ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, los interesados pueden comunicarse con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa en el teléfono (56 2) 490-5450, o en sus oficinas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago.

SANTIAGO, 7 DE JULIO DE 2009

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	3
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	6
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	11
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE QUINTEC Y EL OFERENTE	14
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIO	14
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	15
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	16
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	17
10.	REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	19
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	20
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	21
13.	GARANTÍA.....	21
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	21
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	21
16.	FACTORES DE RIESGO.....	21
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	21
18.	PRECIOS DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	22
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN	23
20.	OTRA INFORMACIÓN.....	23

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 7 de julio de 2009, Sonda Filiales Chile Limitada (en adelante también el “Oferente”), sociedad controlada por Sonda S.A. (en adelante también “Sonda”) y cuya descripción se indica más adelante en el capítulo “Identificación del Oferente” de este prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima Quintec S.A. (en adelante también “Quintec” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 519 y cuyo código nemotécnico de bolsa es “QUINTEC”, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, el “Aviso de Inicio”).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra a) de la Ley N° 18.045, el Oferente pretende adquirir el control de Quintec, y ofrece adquirir hasta 156.500.000 acciones de la serie única de Quintec a un precio de \$150 pesos por acción, a través de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante la “Oferta”), cuya descripción consta en el capítulo “Características de la Oferta” de este prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el “Administrador de la Oferta”), en su carácter de administrador de la Oferta.

La Oferta informada en este prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 156.500.000 acciones de Quintec, representativas del 100% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec (las “Acciones”). Dado que la oferta comprende el total de las acciones de Quintec, no se consideran mecanismos de prorrateo.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 8 de julio de 2009 hasta las 24:00 horas del día 6 de agosto de 2009.

El precio ofrecido representa un premio de control con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$127,6, de un 17,6%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 9 de agosto de 2009.

La Oferta está sujeta a las condiciones descritas en este prospecto, en el capítulo “Características de la Oferta” y a las condiciones de caducidad o revocación descritas en el capítulo Décimo de este prospecto.

El presente prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Quintec, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que éstos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta al teléfono 490-5450, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, en los horarios que se indican en este prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

a) Oferente:

La Oferta es efectuada por **Sonda Filiales Chile Limitada**, Rol Único Tributario número 76.039.505-6, con domicilio en calle Teatinos N° 500, comuna y ciudad de Santiago.

b) Antecedentes legales del Oferente:

Sonda Filiales Chile Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública de fecha 29 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash. Un

extracto de la referida escritura se inscribió a Fojas 52.424 número 36.271 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008 y se publicó en el Diario Oficial N° 39.211 de fecha 13 de noviembre de ese año.

La sociedad no ha sido objeto de modificaciones a la fecha.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, representaciones o sucursales que la sociedad establezca en otros lugares del país o del extranjero.

El objeto de la sociedad es la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, efectos de comercio y, en general, toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá constituir otras sociedades o incorporarse a ellas.

c) Inscripción en Registro de Valores:

Sonda Filiales Chile Limitada, no se encuentra sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

d) Administración del Oferente:

La administración de Sonda Filiales Chile Ltda. y el uso de su razón social corresponde al socio Sonda S.A., con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, el que actuará por intermedio de uno o más mandatarios designados especialmente para este efecto por escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición. Para dichos efectos en escritura de constitución el socio Sonda S.A., en su carácter de socio administrador de la sociedad designó a las personas que a continuación se señalan, para que actuando del modo que se indica en la citada escritura, puedan obligar válidamente a la sociedad:

NOMBRE	RUT N°	CARGO	FORMA ACTUACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	Presidente Sonda S.A.	Individual
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	Apoderado	Individual
Mario Pavón Robinson	5.386.757-K	Vicepresidente Sonda S.A.	Individual
Raúl Véjar Olea	6.580.740-8	Gerente General Sonda S.A.	2 conjuntamente
Rafael Osorio Peña	7.923.570-9	Gerente de Finanzas Corporativas Sonda S.A.	2 conjuntamente
Álvaro Pérez Frugone	6.473.273-0	Gerente Control Interno Sonda S.A.	2 conjuntamente

Para efectos de la presente Oferta, todos los anteriores se encuentran domiciliados en calle Teatinos número 500, comuna y ciudad de Santiago.

e) Participación en otras sociedades:

Al 7 de julio de 2009, Sonda Filiales Chile Limitada participa en las siguientes sociedades filiales:

- Sonda Servicios Profesionales S.A.
- Servicios Educativos Sonda S.A.
- Sonda Inmobiliaria S.A.
- Fullcom S.A.
- Microgeo S.A.
- Novis S.A.
- Orden S.A.

- Servibanca S.A.
- Soluciones Expertas S.A.
- Tecnoglobal S.A.
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Bazuca Internet Partners S.A.
- Factoring General S.A.
- Wireless IQ S.A.

f) Personas relacionadas con el Oferente:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 100 de la Ley de Mercado de Valores, las personas relacionadas con el Oferente son las siguientes:

- (i) Sus directores, gerentes y los cónyuges y parientes de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; y
- (ii) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece, indicadas en el párrafo siguiente.

g) Grupo empresarial del Oferente:

De conformidad al artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, las entidades del grupo empresarial del Oferente son las siguientes:

- (i) Sociedades filiales indicadas en la letra e) anterior;
- (ii) Su controladora la sociedad Sonda S.A.;
- (iii) Los controladores de Sonda S.A., indicados en el punto 3 siguiente;
- (iv) Las siguientes sociedades controladas por Sonda:
 - Sonda Regional S.A.
 - Sonda S.p.A.
 - Sonda del Ecuador S.A.
 - Sonda Argentina S.A.
 - Sonda Uruguay S.A.
 - Sonda Pissa S.A. de C.V.
 - Novis México S.A. de CV
 - Sonda Filiales Brasil S.A.
 - Sonda Procwork S.A.
 - Sonda do Brasil S.A.
 - Orden Inversiones S.A.
 - Sonda Costa Rica S.A.
 - Sonda de Colombia S.A.
 - Red Colombia S.A.
 - Sonda Perú S.A.
 - Factoring General S.A.

- Bazuca Internet Partners S.A.
- Orden S.A.
- Servicios Educativos Sonda S.A.
- Tecnoglobal S.A.
- Sonda Inmobiliaria S.A.
- Sonda Servicios Profesionales S.A.
- Transacciones Electrónicas S.A.
- I-MED S.A.
- I-MED Consultoría S.A.
- I-Switch S.A.
- Autentia S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

a) Controlador del Oferente:

El controlador del Oferente es la sociedad Sonda S.A., Rol Único Tributario número 83.628.100-4, con domicilio en Calle Teatinos N° 500, comuna y ciudad de Santiago.

Sonda S.A. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 30 de Octubre de 1974, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Herman Chadwick Valdés. Un extracto de la referida escritura se inscribió a Fojas 11.312 número 6.199 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1974 y se publicó en el Diario Oficial el 28 de Diciembre de ese año. Mediante escritura pública de fecha 16 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se inscribió a fojas 28.201 número 14.276 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1991 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 1991, Sonda se transformó en sociedad anónima. Con posterioridad a dicha transformación, los estatutos sociales de Sonda han sido objeto de diversas modificaciones, constando su texto actual vigente en escritura pública de fecha 4 de julio de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo extracto fue inscrito a fojas 27.555 número 19.250 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006 y publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2006.

El domicilio legal de Sonda según sus estatutos es la comuna de Santiago de la Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que establezcan en cualquier otra parte del país o del extranjero.

El objeto de Sonda es, de conformidad a sus estatutos: 1) Desarrollar, por cuenta propia o ajena, la computación electrónica, sistemas de información y procesamiento de datos y, en general, actividades en las áreas de informática, automática y comunicaciones; 2) La creación, fabricación, desarrollo, aplicación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, actualización, explotación, instalación y representación de hardware, software y servicios relacionados; 3) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y, en general, la comercialización de equipos para la computación electrónica y procesamiento de datos, sus repuestos, piezas, útiles, accesorios y demás elementos afines; 4) La explotación directa de los mismos bienes, ya sea mediante la prestación de servicios, arrendamiento o cualquiera otra forma; 5) La capacitación ocupacional, principalmente en áreas de automatización e informática, mediante cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, eventos u otras formas de transferencia sistemática de conocimientos y tecnología; 6) La prestación de asesorías de organización y administración de empresas, estudios de mercado y de factibilidad e investigación operativa; y 7) Desarrollar, en general cualquiera otra

actividad en las áreas de la informática y la computación o que se relacionen directa o indirectamente con estas.

b) Inscripción en Registro de Valores:

Sonda S.A. es una sociedad anónima abierta fiscalizada por la SVS e inscrita en el Registro de Valores de ésta bajo el número 950, de 25 de Septiembre de 2006.

c) Controladores finales del Oferente:

Son controladores de Sonda S.A., con un 58,53023 % de participación accionaria, las sociedades:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Inversiones Pacífico II Limitada	88.492.000-0	39,42485 %
Inversiones Atlántico Limitada	78.091.430-0	9,73956 %
Inversiones Yuste S.A.	96.688.520-3	5,2447 %
Inversiones Santa Isabel Limitada	79.822.680-0	4,03908 %
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	0,06170 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	0,02034 %

A continuación se indican los antecedentes legales de los controladores de Sonda S.A.:

(i) Inversiones Pacífico II Limitada:

La sociedad Inversiones Pacífico II Limitada fue constituida bajo la razón social de Minera San Cristóbal Limitada, por escritura pública de fecha 13 de noviembre de 1981, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto se inscribió a fojas 22.268 número 12.285 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de noviembre del mismo año. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 31 de marzo de 1982, otorgada en la Notaría de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto fue inscrito a fojas 8.801 número 4.912 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1982 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo del mismo año; b) Por escritura pública de fecha 6 de octubre de 1999, otorgada en la Notaría de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue inscrito a fojas 26.446 número 21.029 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de octubre del mismo año; c) Por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1999, otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, cuyo extracto fue inscrito a fojas 28.439 número 22.646 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de noviembre del mismo año; d) Por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito a fojas 31.441 número 25064 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre del mismo año. Por su parte, la modificación señalada en la letra d) precedente, fue rectificadas según consta en la escritura pública otorgada con fecha 29 de febrero del año 2000, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura fue inscrita a fojas 6934 número 5508 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000 y publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de Marzo del año 2000.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencia que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, realizar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales y en especial: a) La compra, venta, adquisición, explotación e inversiones en cualquier clase de valores, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y en general, todo título transferible de crédito o inversión. b) La compra, venta arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas y forestal. c) La explotación desarrollo e implementación de negocios y actividades dedicadas al rubro de la construcción en cualquier forma en que se pueda llevar a cabo.

d) La prestación de asistencia técnica, de asesoría y servicios financieros, económicos, comerciales y administrativas a toda clase de personas, naturales o jurídicas, privadas o públicas. e) Asumir y ejercitar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; participar en sociedades de cualquier tipo, sean estas colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, cualquiera sea su objeto. f) En general, la realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Pacífico II Ltda.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	12,10 %
María Inés Navarro Haeussler	4.944.470-2	10,00 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	10,00 %
Carmen Navarro Haeussler	6.377.417-0	10,00 %
José Miguel Navarro Haeussler	6.647.777-0	10,00 %
Rosario Navarro Haeussler	6.970.305-4	10,00 %
Teresa Navarro Haeussler	6.970.279-1	10,00 %
Cecilia Navarro Haeussler	5.786.285-8	8,90 %
Ana María Navarro Larraín	10.846.331-7	10,00 %
Inversiones Atlántico Limitada	78.091.430-0	9,00 %

(ii) Inversiones Atlántico Limitada:

La sociedad Inversiones Atlántico Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 9 de Abril de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 9.891 número 4.906 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de abril de 1991. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 24 de mayo de 1993, otorgada en la Notaría de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, cuyo extracto fue inscrito a fojas 11.227 número 9.254 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1993 y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de junio de 1993; b) Por escritura pública de fecha 18 de enero de 1996, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 2.716 número 2.204 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996 y publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de febrero de 1996; c) Por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 1996, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 31.031 número 24.171 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996 y publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 1996; d) Por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 61.148 número 42.426 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de enero de 2009.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencia que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, realizar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporales y en especial: a) La compra, venta, adquisición, explotación e inversiones en cualquier clase de valores, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y en general, todo título transferible de crédito o inversión. b) La compra, venta arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas y forestal. c) La explotación desarrollo e implementación de negocios y actividades dedicadas al rubro de la construcción en cualquier forma en que se pueda llevar a cabo. d) La prestación de asistencia técnica, de asesoría y servicios financieros, económicos, comerciales y administrativas a toda clase de personas, naturales o jurídicas, privadas o públicas. e) Asumir y ejercitar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; participar en sociedades de cualquier tipo, sean estas colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, cualquiera sea su objeto. f) En general, la realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que digan relación

directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Atlántico Limitada:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	18,4090 %
María Inés Navarro Haeussler	4.944.470-2	12,2727 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	12,2727 %
José Miguel Navarro Haeussler	6.647.777-0	12,2727 %
Teresa Navarro Haeussler	6.970.279-1	3,8354 %
Cecilia Navarro Haeussler	5.786.285-8	9,2045 %
Inversiones Facona Ltda.	79.814.190-2	2,5974 %
Inversiones Santa Isabel Ltda.	79.822.680-0	7,5649 %
Inversiones La Letau Ltda.	79.719.840-4	5,9091 %
Inversiones Dedham Ltda.	79.962.030-8	5,9091 %
Inversiones La Guitarra Ltda.	79.831.890-K	5,0812 %
Inversiones Teigo Ltda.	79.713.860-6	1,3596 %
Inversiones Santa Inés Ltda.	79.735.580-1	3,3117 %

Los principales socios de las personas jurídicas mencionadas precedentemente son las mismas personas naturales también socias de Inversiones Atlántico Limitada.

(iii) Inversiones Yuste S.A.:

La sociedad Inversiones Yuste S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 22 de octubre de 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se inscribió a fojas 23.401 número 19.296 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de octubre de 1993. Esta sociedad no ha sido objeto de modificaciones.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, derechos en sociedades de personas, valores mobiliarios, títulos de crédito, marcas y patentes, derechos litigiosos y bienes raíces urbanos o agrícolas.

A continuación se indican los accionistas y porcentajes de participación en Inversiones Yuste S.A.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Inversiones Santa Isabel Ltda.	79.822.680-0	99,92 %
Sonia Betteley Shaw	6.282.041-1	0,08 %

(iv) Inversiones Santa Isabel Limitada:

La sociedad Inversiones Santa Isabel Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 11 de julio de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas 16.031 número 8.513 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de julio de 1988. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 21 de junio de 1996, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de julio de 1996, e inscrito a fojas 15.920 número 12.374 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996; b) Por existir un error en el extracto de la modificación individualizada precedentemente, éste fue rectificado mediante una nueva publicación en el Diario Oficial, lo que ocurrió el día 24 de julio de 1996 y fue inscrito a fojas 18.113 número 14.034 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996; c) Por escritura pública de fecha 18

de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández y cuyo extracto fue inscrito a fojas 361 número 274 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1997 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de enero de 1997; y d) Por escritura pública de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, cuyo extracto fue inscrito a fojas 37.720 número 25.957 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de agosto de 2008.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias sucursales que pueden establecerse en el futuro en otras ciudades del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, la realización de inversiones en cualquier clase de bienes, sean raíces, muebles, o negocios de cualquier naturaleza; practicar y formular estudios y planes de inversión, administrar y dirigir empresas; formar parte o concurrir en la formación de otras sociedades, sean éstas de cualquier naturaleza, comunidades, asociaciones o cuentas en participación, otorgando o suscribiendo cualquier acto o contrato que fuere necesario, para el cumplimiento del objeto social, sin limitación de ninguna especie; todo ello sin perjuicio de cualquier otro objeto que los socios acordaren.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Santa Isabel Ltda.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	95,00 %
Sonia Betteley Shaw	6.282.041-1	5,00 %

Para todos los efectos de la Oferta, todos los accionistas de Sonda S.A. mencionados precedentemente, así como los socios y/o accionistas de éstos últimos, se entienden domiciliados en Teatinos 500, comuna y ciudad de Santiago.

d) Forma en que se ejerce el control:

Sonda S.A. es titular directa e indirectamente del 100% de los derechos sociales del Oferente por lo que ejerce el control a través de la propiedad y de la designación de sus administradores.

Por su parte, respecto de los controladores de Sonda, Inversiones Pacífico II Limitada es administrada conjuntamente por dos cualquiera de los socios señores/as Andrés Navarro Haeussler, Pablo Navarro Haeussler y María Inés Navarro Haeussler.

Inversiones Atlántico Limitada, es administrada conjuntamente por dos cualquiera de los socios señores/as Andrés Navarro Haeussler, Pablo Navarro Haeussler y María Inés Navarro Haeussler.

Inversiones Santa Isabel Limitada es controlada por don Andrés Navarro Haeussler titular de 95% de los derechos sociales, quien, además es el socio administrador.

Finalmente, Inversiones Santa Isabel Ltda. es titular de 1.199 acciones de la sociedad Inversiones Yuste S.A. las cuales representan un 99,916% del capital social.

En consecuencia el Oferente y Sonda S.A. son controladas en definitiva por don Andrés Navarro Haeussler (Rut: 5.078.702-8); don Pablo Navarro Haeussler (Rut: 6.441.662-6) y doña María Inés Navarro Haeussler (Rut: 4.944.470-2).

e) Entidades Fiscalizadas por la SVS en que participa el Controlador:

El controlador del Oferente no participa como miembro del controlador de ningún grupo empresarial al cual pertenezca una entidad fiscalizada por la SVS.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

a) Principales actividades y negocios del Oferente y del Controlador.

(i) Oferente (Sonda Filiales Chile Limitada)

El objeto social del Oferente es la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, efectos de comercio y, en general toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversiones y la administración de estas inversiones y sus frutos. Dentro de la estructura societaria de Sonda, el Oferente es la sociedad holding bajo la cual se consolidan las operaciones de las filiales chilenas.

(ii) Controlador (Sonda S.A.)

Fundada en el año 1974, Sonda S.A. es una empresa proveedora de Soluciones y Servicios de Tecnologías de la Información ("TI") que está presente en los mercados más importantes de Latinoamérica, atendiendo actualmente a más de 5.000 clientes y ofreciendo las capacidades y conocimientos de sus más de 10.000 colaboradores. Sonda agrega valor a sus clientes desarrollando e implementando soluciones innovadoras que permiten mejorar la productividad y eficiencia mediante el mejor uso de las tecnologías de la información.

La trayectoria de 35 años de Sonda S.A., ha estado marcada por una continua evolución caracterizada por la incorporación permanente de los adelantos tecnológicos, y por la adaptación a los cambios económicos, políticos, sociales y culturales de los países de la región. Esto, sumado a una administración cuidadosa y responsable, le ha permitido mantener un desarrollo sostenido, más allá de las fluctuaciones del mercado y de la industria.

Sonda S.A. mantiene actualmente operaciones directas en nueve países de Latinoamérica, con su casa matriz en Chile y filiales en Brasil, México, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Argentina y Uruguay. El vasto alcance regional le permite a Sonda S.A. aprovechar el conocimiento y la experiencia acumulada en cada uno de los territorios antes mencionados.

La oferta de Sonda es amplia, variada e integral, dado que participa en los principales segmentos de la industria TI. Abarca un completo conjunto de servicios TI, aplicaciones y plataformas de hardware y software, complementando sus propias competencias con aquellas que obtiene a partir de alianzas y acuerdos comerciales no exclusivos con los principales proveedores de tecnología en el mundo.

Durante el ejercicio 2008, Sonda S.A. obtuvo ingresos consolidados por \$ 427.271 millones (US\$ 671,3 millones), de los cuales un 43,5% fueron generados por las operaciones en Chile; un 39,9% por las operaciones en Brasil, y el 16,6% restante por las operaciones del resto de los países donde Sonda S.A. está presente. Por su parte, el resultado operacional alcanzó los \$ 51.126 millones (US\$ 80,3 millones), el EBITDA llegó a \$ 73.370 millones (US\$ 115,3 millones), y la utilidad del ejercicio totalizó \$ 24.190 millones (US\$ 38,0 millones).

b) Información Financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida del Oferente y su controlador, en base consolidada y auditada.

(i) Estados Financieros del Oferente

	Marzo-09	Diciembre-08
	(en miles de pesos del 31.03.09)	(en miles de pesos del 31.12.08)
BALANCE		
Activos Circulantes	34.077.311	36.380.991
Activos Fijos	23.815.797	24.416.330
Otros Activos	5.098.599	5.370.972
Total Activos	62.991.707	66.168.293
Pasivos Circulantes	15.543.032	20.041.672
Pasivos a Largo Plazo	16.563.102	16.854.460
Interés Minoritario	3.244.525	2.959.262
Patrimonio	27.641.048	26.312.899
Total Pasivos y Patrimonio	62.991.707	66.168.293
ESTADO DE RESULTADOS (*)		
Ingresos de Explotación	25.228.874	21.788.793
Resultado Operacional	2.303.218	3.685.836
Resultado no Operacional	580.512	-1.187.561
Utilidad del Ejercicio	2.126.094	1.646.683
RAZONES DE LIQUIDEZ		
Razón Corriente	2,19	1,82
Razón Ácida	1,24	1,15
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO		
Razón de Endeudamiento	1,16	1,40
Pasivo Circulante / Pasivo Total	0,48	0,54
Pasivo Largo Plazo / pasivo Total	0,52	0,46
RENTABILIDAD (**)		
Rentabilidad del Patrimonio (%)	27,5 %	33,8 %
Rentabilidad de los Activos (%)	13,5 %	14,9 %
Rendimiento Activos Operacionales (%)	38,7 %	90,6 %

(*) Los Estados de Resultados a Diciembre-08 incluyen el periodo comprendido entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2008.

(**) Los indicadores de rentabilidad del período Marzo-09 se calculan anualizando los resultados obtenidos en el período entre el 01.01.09 y 31.03.09. Los indicadores de rentabilidad del período Diciembre-08 se calculan anualizando los resultados obtenidos en el período entre el 29.10.08 y el 31.12.08

(ii) Estados Financieros Consolidados Sonda S. A. (Controlador)

	Marzo-09 (en miles de pesos del 31.03.09)	Diciembre-08 (en miles de pesos del 31.12.08)	Diciembre-07 (en miles de pesos del 31.12.08)
BALANCE			
Activos Circulantes	178.351.455	183.455.878	189.992.816
Activos Fijos	58.056.485	61.632.081	62.414.563
Otros Activos	123.263.968	135.263.414	123.594.200
Total Activos	359.671.908	380.351.373	376.001.579
Pasivos Circulantes	66.480.464	76.677.244	86.014.452
Pasivos a Largo Plazo	18.487.773	21.416.690	27.677.107
Interés Minoritario	3.297.564	3.923.404	3.588.999
Patrimonio	271.406.107	278.334.035	258.721.021
Total Pasivos y Patrimonio	359.671.908	380.351.373	376.001.579
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos de Explotación	85.609.463	427.271.189	291.953.612
Resultado Operacional	9.461.028	51.126.229	33.494.184
Resultado no Operacional	-92.102	-18.064.354	-1.968.391
Utilidad del Ejercicio	7.200.020	24.190.132	25.138.880
RAZONES DE LIQUIDEZ			
Razón Corriente	2,68	2,39	2,21
Razón Ácida	1,93	1,68	1,60
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO			
Razón de Endeudamiento	0,31	0,35	0,44
Pasivo Circulante / Pasivo Total	0,78	0,78	0,76
Pasivo Largo Plazo / Pasivo Total	0,22	0,22	0,24
RENTABILIDAD (*)			
Rentabilidad del Patrimonio (%)	11,0 %	8,9 %	9,7 %
Rentabilidad de los Activos (%)	8,2 %	6,4 %	6,8 %
Rendimiento activos operacionales (%)	64,8 %	82,4 %	54,9 %

(*) Los indicadores de rentabilidad del período Marzo-09 se calculan anualizando los resultados obtenidos en el período entre el 01.01.09 y 31.03.09.

c) Clasificaciones de Riesgo

No hay clasificaciones de riesgo del Oferente. Por su parte, las últimas clasificaciones de riesgo de las acciones de Sonda son:

(i) Feller-Rate

Clasificación de las acciones : Primera Clase Nivel 3
Clasificación de solvencia : A-
Analista : Manuel Acuña +56 2 757 0400

(ii) ICR – Internacional Credit Rating

Clasificación de las acciones : Primera Clase Nivel 3
Clasificación de solvencia : AA-
Analistas : Leonardo Sánchez / Jorge Palomas +56 2 632 7937

d) Cotización Bursátil

El Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada y no cotiza en bolsas de valores. Por su parte, las acciones de Sonda cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE QUINTEC Y EL OFERENTE

a) Propiedad del Oferente en Quintec

El Oferente y su controlador no poseen acciones de Quintec ni tampoco participan ni directa ni indirectamente en su administración.

b) Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Quintec y el Oferente, Sonda o sus controladores

No existen relaciones significativas entre el Oferente, Sonda o sus controladores finales con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos de la Sociedad o con sus controladores o personas relacionados a estos últimos.

c) Contactos previos entre Quintec y el Oferente, Sonda o sus controladores

No existen contactos previos en relación a la OPA, entre el Oferente, sus filiales, matriz o controladores y el emisor, sus filiales o controladores de este último, o terceros que tengan una participación mayoritaria o intenten tenerla en el Quintec.

6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIO

a) Objetivos generales de la OPA.

El objetivo del Oferente es la toma de control de Quintec, que le permita al Oferente aumentar su participación en el mercado de TI en Chile y Colombia.

b) Planes de negocios.

En términos generales los proyectos del Oferente respecto de Quintec y sus filiales para los próximos 12 meses son los siguientes:

- (i) No existen planes de fusión, reorganización o liquidación, que involucre a Quintec, salvo eventuales reorganizaciones empresariales entre Quintec y sus filiales.
- (ii) No existen planes de ventas o transferencias de una parte relevante de los activos de Quintec o de cualquiera de sus filiales. Se entenderá por parte relevante aquella venta que represente más del 15% de los activos de Quintec.
- (iii) No existen planes de introducir algún cambio material en la Sociedad, que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios cuya contribución al margen sea relevante, y en los derechos de los accionistas.
- (iv) Existe el propósito de proceder a cancelar la inscripción de Quintec en las Bolsas de Valores y en el Registro de Valores de la SVS en la medida que se cumplan las condiciones legales para ello.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos e incertidumbres no siempre conocidos que puedan hacer variar o modificar los planes iniciales, y en consecuencia los hechos futuros podrán eventualmente diferir de las intenciones descritas. En este sentido, el Oferente y sus controladores no asumen responsabilidad alguna de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

c) Acuerdos con accionistas.

No existen acuerdos previos con accionistas de la Sociedad.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Monto total de la operación

El monto total en pesos de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec esto es, 156.500.000 acciones, será de \$23.475.000.000 (veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos chilenos)

b) Acciones o valores a los que se refiere la Oferta

La presente Oferta de compra es por hasta 156.500.000 acciones de Quintec, las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Sociedad.

El Oferente ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que al menos 125.200.000 acciones, equivalentes al 80% del capital de Quintec, sean ofrecidas en venta al Oferente conforme a los términos de esta Oferta.

Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender al Oferente conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo.

La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 8 de julio de 2009 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 6 de agosto de 2009 (“Fecha de Vencimiento”). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que el Oferente decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la “Prórroga”), mediante un aviso destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y el Diario Financiero.

Se hace presente que cada vez que el presente prospecto aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la Prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente capítulo.

d) Resultado de la Oferta

Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “Aviso de Comunicación de Resultado”).

e) Accionistas a quienes se dirige la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Quintec.

f) Sistema de Materialización de la Oferta

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de expiración de la Oferta, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en el capítulo Noveno siguiente.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores. La fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “Gravámenes”).

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Oferente se reserva el derecho de comprar para su controlador u otra entidad filial de este último, acciones que representen el 0,1% del total de las Acciones y evitar así la disolución de la Sociedad.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a) Precio por Acción

El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$150 pesos por acción. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

b) Premio por Control

El precio ofrecido representa un premio por control del 17,6% en relación al precio de mercado de las acciones de Quintec, precio de mercado que según definición legal es \$127,6. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Quintec en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, y teniendo como fecha de adquisición de las Acciones el día 9 de agosto de 2009.

c) Forma de Pago

El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesos moneda nacional, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el accionista en la aceptación de la Oferta, según solicite el accionista.

d) Plazo y Lugar de Pago

El precio por las acciones ofrecidas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago;
- (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa y, en todo caso, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de Quintec, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos originales de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones Quintec (Depósito Central de Valores S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Chile. Fono (56-2) 393 9000), acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de Quintec;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección nueve.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta

Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, o a algún otro

corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

d) Devolución de valores.

El Oferente no adquirirá aquellas acciones de Quintec que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA

En conformidad a lo señalado en el artículo 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro, el Oferente podrá tenerla por caducada y revocada a su solo arbitrio. Tales condiciones son:

- a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 125.200.000 acciones de Quintec conforme a los términos de esta Oferta, que representen el 80,0% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec;
- b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por Quintec la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia en cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;
- c) Que Quintec (i) no disminuya su participación accionaria en cualquiera de sus filiales; (ii) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (iii) no haya anunciado o acordado fusiones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;
- d) Que Quintec y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega de activos en administración, usufructo o a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio;
- e) Que las participaciones de Quintec en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2009, no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de las Acciones por el Oferente;
- f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de Quintec y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2009;
- g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que (i) resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de Quintec objeto de la presente Oferta; (ii) pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier

- parte sustancial del negocio de Quintec y/o de sus filiales; (iii) limite la capacidad del Oferente, de ejercer su derecho de dominio sobre las acciones que adquiriera en la Oferta; (iv) limite o afecte la capacidad de Quintec de ejercer el control y administrar sus filiales; o (v) modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Oferente;
- h) Que no se haya producido una disminución en el Índice de Precios Selectivos de Acciones (IPSA) de la Bolsa de Comercio de Santiago, por sobre el 10% medido durante todo el período de vigencia de la Oferta;
 - i) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre a los Estados en los cuales Quintec y/o sus filiales tienen operación;
 - j) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Sonda o de Quintec y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por “efecto material y adverso” la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos chilenos).

En el evento de que la Oferta se tenga por caducada, el Oferente no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este prospecto, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 9.d) de este prospecto sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada con recursos propios del controlador del Oferente actualmente disponibles. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla una garantía en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad **Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa**, Rol Único Tributario Número 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Quintec, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quintec, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) **Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor José Antonio Labbé V.
- (ii) **Carey & Allende Abogados**, Rol Único Tributario número 96.991.950-8, domiciliado en calle Miraflores 178, piso 21, Santiago, atención señor Ramón Valdivieso Ríos.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Si la Oferta resulta exitosa de modo que el Oferente logra comprar al menos el 80,0% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec en la forma indicada en el presente prospecto, probablemente la acción de la Sociedad disminuya su liquidez en el mercado bursátil, afectando negativamente su precio.

18. PRECIOS DE MERCADO Y DIVIDENDOS

a) Precios de Mercado

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de Quintec en los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, contados desde julio de 2007 a junio de 2009, son los siguientes:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (Ch\$)	PRECIO CIERRE (Ch\$)
Jul-07	372.801	91.870.918	242,0
Ago-07	4.458.869	1.091.898.527	247,0
Sep-07	25.630.579	6.230.029.251	245,0
Oct-07	5.901.626	1.445.469.396	240,0
Nov-07	1.007.060	225.104.127	225,0
Dic-07	2.240.404	465.137.068	200,0
Ene-08	6.032.134	1.034.472.511	185,0
Feb-08	1.479.970	270.166.115	190,0
Mar-08	46.622	8.674.970	185,0
Abr-08	726.007	135.839.016	190,0
May-08	1.239.132	234.347.365	188,0
Jun-08	1.807.305	329.126.704	174,0
Jul-08	3.338.922	528.767.508	161,0
Ago-08	751.253	117.271.818	155,0
Sep-08	5.618.470	801.817.885	130,0
Oct-08	389.983	50.172.445	125,0
Nov-08	13.890	1.681.544	117,9
Dic-08	184.588	20.891.695	120,0
Ene-09	1.524.249	181.109.561	110,0
Feb-09	11.965.641	1.226.292.573	102,0
Mar-09	462.144	46.859.667	100,0
Abr-09	1.441.177	160.384.043	115,0
May-09	491.127	66.580.842	140,0
Jun-09	517.688	73.450.250	140,0

b) Dividendos pagados por Quintec S.A.

Los dividendos repartidos por Quintec en los últimos 2 años, contados desde julio de 2007 a junio de 2009, son los siguientes:

DIVIDENDO	FECHA DE PAGO	\$ POR ACCIÓN
Dividendo definitivo N° 22	26 de mayo de 2009	\$ 0,499
Dividendo provisorio N° 21	25 de septiembre de 2008	\$ 2,580
Dividendo definitivo N° 20	23 de mayo de 2008	\$ 2,627
Dividendo provisorio N° 19	26 de septiembre de 2007	\$ 2,387

La información que consta en las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de

la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener copias del presente prospecto en:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o en la página web de Celfin Capital en www.celfin.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 490-5450, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta;
- (ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- (v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y
- (vi) En las oficinas de Sonda, ubicadas en Teatinos 500 piso 11, Santiago, de lunes a viernes entre 9 y 17 horas y en su página web, www.sonda.com

20. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.